

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2021/5624** *Resolución núm. 3278 de fecha 01/12/2021 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidas/os y constitución del Tribunal para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carretera, grupo A, subgrupo 2, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, denominación Técnica/o Media/o en Informática, mediante el sistema de Oposición Libre.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada-Delegada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 3278 de fecha 1 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Técnica/o Media/o en Informática, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 107, de fecha 07/06/2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 146, de fecha 30/07/2021 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 216 de fecha 09/09/2021, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria (EXPTE.ERH51-2021/3350).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Resuelvo*

*Primero.-* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
BAUTISTA	TALENS	FELIX	***1775**
EXPOSITO	ARAGON	JOSE ALBERTO	***1394**
JIMENEZ	DIAZ	IGNACIO MANUEL	***3121**
LIRIO	BRACERO	PEDRO JAVIER	***4038**
MORENO	PUERTO	MARIA DEL CARMEN	***3196**
OGAYAR	CAMARA	MANUEL ALBERTO	***2102**
SERRANO	ROJAS	MARIA EUGENIA	***2541**

*Segundo.*- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2682 de fecha 25/10/2021 (BOP de Jaén núm. 205, de fecha 27/10/2021).

*Tercero.*- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 15 de diciembre de 2021 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Ángel Cid Salazar  
Suplente: Manuel Ballesteros Cobo

Vocales:

Titular: Jose Ángel Ballesteros Cobo  
Suplente: Eusebio Gallardo Izquierdo

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Morillo Jiménez  
Suplente: M<sup>a</sup> José Morillo Jiménez

Titular: Ángel Díaz Romero  
Suplente: Elisabet Parras Gutiérrez

Secretario/a:

Titular: Ana Molero Pérez  
Suplente: Concepción Bailén Mengibar.

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

*Quinto.*- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de

notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de diciembre de 2021.- La Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.